



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
 METODO DE PAGO.- PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
 GARANTIA DE 30 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

ORDEN DE SERVICIO



23/08/2018
OSV-0916
 RV0902-0056
 RV0902-0056 - 14/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-22683	SERIE 1D7HA16K47J587294	LINEA CAMIONETA
MODELO 2008	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 292440
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$788.80
0184	BANDA DE ACCESORIOS MARCA GATES	PIEZA	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
0883	POLEA LOCA MARCA KANADIAN	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$464.00
1029	REPARACION DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN POR CORREA DE ACCESORIOS DEL MOTOR, CAMBIO DE POLEA LOCA, CAMBIO DE CORREA.	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$1,080.00
IVA \$172.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,252.80

(SON: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0916|139|12528000|23082018|3|85|

Cadena Encriptada : SbhgyqrwclNIL8sdzFEye7o+I35qA/N+vPh2LK+Ok7FF4pwezGyk65B2ek7ARLf

DATOS SIACAM

ID: 56663	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0068	ESTATUS: Autorizado

23-08-18
MANUAL CASTILLO HERRERA
Maldonado



6ad696041eb2418db239a4bd40e89ac1

Licda. Julia Isabel Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD		23/08/2018
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura		OSV-0916
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. GARANTIA DE 30 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.		RV0902-0056
		RV0902-0056 - 14/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-22683	SERIE 1D7HA16K47J587294	LINEA CAMIONETA
MODELO 2008	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 292440
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.